



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 21 de septiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.
RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 715 -18-CU-TS -- Callao, 21 de septiembre de 2018 -- EL CONSEJO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente remitido por Facultad de Ciencias de la Salud con Oficio N° 1060-2018-FCS/D de fecha 14 de
septiembre de 2018 de la Escuela Profesional de Enfermería, presentando por Doña. SANCHEZ MORENO SADITH
ERIKA quien solicita el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL- ESPECIALISTA: EN
ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao confiere el Título de Segunda Especialización a quienes
cumplan con todos los requisitos reglamentarios, correspondiendo previamente al Consejo de Facultad
aprobar estos Títulos de Segunda Especialización, los cuales son elevados al Consejo Universitario para
el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional de acuerdo a lo señalado en los
artículos 47 y 48 numeral 48.5 del Estatuto;

Que por Resolución Nº 100-2016-CU de fecha 11/08/2016, se aprobó el Reglamento de Estudios de
Segunda Especialidad Profesional concordante con el Art. 89º Inciso 89.3 del Estatuto de la
Universidad y con el Art. 45 Inciso 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución Nº 1191-2018-CF/FCS de fecha 24 de
agosto de 2018, comunica que el expediente de Doña. SANCHEZ MORENO SADITH ERIKA cumple con los
requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Segunda Especialización vigente, Sustentación
de Tesis Titulado: "EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DE LA ENFERMERA EN EL CONOCIMIENTO
SOBRE PREVENCIÓN DE CÁNCER DEL CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN A LA ESTRATEGIA SANITARIA
DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL PUESTO DE SALUD M para que se le otorgue el TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD PROFESIONAL- ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 20 de septiembre de 2018 en
uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley Nº 30220 concordante con los Arts.
116, 116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1º CONFERIR el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL- ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA
EN ONCOLOGÍA por Doña. SANCHEZ MORENO SADITH ERIKA el mismo que ha sido aprobado en la
Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo
General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para
conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del
Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de
Secretaría

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Facultad

cc. DAGRA, interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General